

**“MUNICIPALIDAD DE LA PLATA”  
(2002)**

LL, 2002-F, 483

**Sumario:**

SITUACIÓN FÁCTICA: La Municipalidad de La Plata demandó a la Provincia por la inconstitucionalidad de un decreto que dispone respecto de los residuos en los partidos del área metropolitana.

FALLO DE LA CORTE

*Buenos Aires, 28 de mayo de 2002*

CONSIDERANDO:

*1.* Es improcedente la demanda entablada por un municipio contra actos emanados del Gobierno provincial —en el caso, adujo que los mismos le impedirían desarrollar un sistema de eliminación de residuos a menor costo que el prestado por la Provincia— si no se acreditó que tales actos, por resultar contrarios a la C.N. o provenir de un ejercicio desproporcionado de las atribuciones provinciales, le ocasionaran al actor un gravamen irreparable y concreto, comprometiendo la subsistencia de su patrimonio.

Fdo.: *Nazareno, Moliné O'Connor, Boggiano, López, Vazquez, Petracchi* (en disidencia).